

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/09/2021, 16:55:36
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

4551521

¿Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?

bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ALBERTODE JESUSCHALARCAYEPES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 4551521.

ANTECEDENTES PENALES

SIRI: 200187556

Sanciones

Sanción	Término	Clase	Suspendida
PRISION	28 AÑOS 11 MESES 12 DÍAS	PRINCIPAL	
INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS	28 AÑOS 11 MESES 12 DÍAS	ACCESORIA	

Delitos

Descripción del Delito

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/09/2021, 16:55:36
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

HOMICIDIO (LEY 599 DE 2000)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	JUZGADO 1 PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO - MANIZALES (CALDAS)	04/01/2006	09/10/2006

SIRI: 200392271**Sanciones**

Sanción	Término	Clase	Suspendida
PRISION	27 AÑOS	PRINCIPAL	
INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS	20 AÑOS	ACCESORIA	

Delitos**Descripción del Delito**

HOMICIDIO AGRAVADO

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO - MANIZALES (CALDAS)	27/02/2004	27/05/2008
SEGUNDA	TRIBUNAL SUPERIOR - SALA PENAL DE CALDAS - MANIZALES (CALDAS)	25/05/2004	27/05/2008

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**SIRI: 100035784****Sanciones**

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/09/2021, 16:55:36
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

Sanción	Término	Clase sanción	Entidad
INHABILIDAD GENERAL	20 AÑOS	PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO - RISARALDA (CALDAS) RISARALDA(CALDAS)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	PROCURADOR PROVINCIAL - MANIZALES (CALDAS)	11/05/2006	29/12/2006
SEGUNDA	PROCURADOR REGIONAL DE CALDAS - MANIZALES (CALDAS)	26/11/2006	29/12/2006

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: miércoles, septiembre 15, 2021 - Hora de consulta: 16:55:34

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Rheda, para CDI Software, 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.